

Expte. 52756

LA PLATA, 11 de mayo de 2011

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado –con votación nominal- la siguiente:

ORDENANZA 10803

ARTICULO 1°. Ratifícase el Acta Convenio de Cesión de Contrato, suscripto el día 6 de mayo de 2011 entre la Municipalidad de La Plata, la Municipalidad de Ensenada y la Unión de Empresas compuestas por las firmas “SANEA TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S.L.U.”, “ESUR S.A.” y “EMPRENDIMIENTOS MGM S.A.”, de acuerdo al Anexo I que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.